

ORDEN FORAL 33E/2020, de 21 de abril, de La Consejera de Relaciones Ciudadanas, por la que se ordena la puesta en marcha del proceso de elaboración del II Plan Estratégico del Euskera (2020-2027) por parte del Servicio de Planificación y Promoción del Euskera de Euskarabidea – Instituto Navarro del Euskera.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0000-OF01-2020-000019
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Relaciones Ciudadanas Planificación y Promoción del Euskera Sección de Promoción del Euskera Tfno.:848 426054 Fax: Dirección: Yanguas y Miranda, 27-1º 31003 Pamplona Correo-Electrónico: euskarabidea@navarra.es

El actual Gobierno de Navarra ha formulado sus principales líneas políticas en el “Acuerdo de Programa para una legislatura de convivencia, igualitaria, innovadora y progresista. 2019-2023”. Este acuerdo recoge expresamente, en el punto 6º del capítulo 3.8 dedicado a la Política Lingüística, la siguiente propuesta de actuación: “Elaborar el 2º plan estratégico del euskera encuadrado en la línea general establecida en el Acuerdo para un gobierno progresista”.

De esta forma, el Gobierno de Navarra adquiere el compromiso de dotar a su política lingüística de una planificación estratégica que establezca un marco ordenado, coherente y evaluable y dé continuidad al I Plan Estratégico (2016–2019).

Además del contenido sobre política lingüística recogido en el Acuerdo Programático para la legislatura 2019-2023 del Gobierno de Navarra, el marco legislativo y normativo en que se encuadrará el II Plan Estratégico del Euskera (2020–2027) es la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, así como las recomendaciones del Comité de Ministros y los informes del Comité de expertos del Consejo de Europa; la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Euskera; el Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes; y el Decreto Foral 303/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera.

Igualmente, el I Plan Estratégico del Euskera (2016-2019), ya concluido y evaluado, constituye una referencia valiosa desde la que partir en el proceso de diseño y elaboración del II Plan Estratégico del Euskera (2020 -2027).

En virtud de las facultades conferidas por el DECRETO FORAL 271/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Relaciones Ciudadanas.

ORDENO:

1. Proceder a la elaboración del II Plan Estratégico del Euskera (2020–2027) por parte del Servicio de Planificación y Promoción del Euskera de Euskarabidea – Instituto Navarro del Euskera.
2. Trasladar la presente Orden Foral al Servicio de Planificación y Promoción del Euskera de Euskarabidea – Instituto Navarro del Euskera, al Servicio de Gobierno Abierto y



CSV: **4236FC65DEC1A261**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en <https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx> o bien a través de la egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta.

EX.03.0001 Rev.: 1

Emiteo por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-04-21 14:09:59

Atención a la Ciudadanía del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Relaciones Ciudadanas, a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de abril de 2020

HERRITARREKIKO HARREMANETAKO KONTSEILARIA / LA CONSEJERA DE
RELACIONES CIUDADANAS
Ana Olló Hualde



CSV: **4236FC65DEC1A261**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en <https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-04-21 14:09:59